

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 013-2004-PD-OSITRAN

Lima, 22 de junio de 2004

VISTO :

El Plan Operativo Informático elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas para el año 2004;

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Ministerial Nº 095-2004-PCM señala lo siguiente:

Artículo 2º.- La entidades públicas de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática, se sujetarán a los establecido en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, debiendo remitir a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Operativo Informático – POI correspondiente al año 2004, antes del 1 de julio de 2004 y la evaluación del Plan Operativo Informático – POI antes del último día hábil del mes de enero de 2005.

Que, el literal b) del numeral 4.2 del Acápite “IV. DISPOSICIONES GENERALES” de la Guía para elaborar la formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2004” señala lo siguiente:

b) La aprobación de la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General.

Que, mediante Nota Nº 065-04-GAF-OSITRAN el Gerente de Administración y Finanzas remite el Proyecto del Plan Operativo Informático - POI Año 2004, para la aprobación de la Presidencia de OSITRAN.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Informático – POI Año 2004, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 095-2004-PCM.

SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, el Plan Operativo Informático – POI aprobado por la presente resolución.

TERCERO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas aplique en toda su extensión el referido Plan Operativo Informático - POI, y que cumpla con remitir la evaluación del Plan Operativo Informático – POI antes del último día hábil del mes de enero de 2005.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente